SCI-663-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla

Rector

Q. Grettel Castro Portuguez Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce

Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova

Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director

Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora

Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 16, del 30 de junio de 2021.

Corrección del error material del considerando 1, inciso c, del acuerdo correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 3203, artículo 1, del 15 de febrero de 2021, en el cual se dio por conocida la Liquidación

Presupuestaria del periodo 2020

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 16, del 30 de junio de 2021 Página 2

RESULTANDO QUE:

- 1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:
 - "16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad."
- **2.** El inciso b. del artículo 18 del Estatuto Orgánico, indica que son funciones del Consejo Institucional:
 - b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.
- **3.** El Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 3203, artículo 1, del 15 de febrero de 2021, dio por conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020.
- **4.** En concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), a la Contraloría General de la República debe suministrarse como documentación adjunta a la Liquidación Presupuestaria del periodo, el acuerdo mediante el cual el jerarca conoció o aprobó según corresponda, el informe referido, según se extrae a continuación:
 - 4.3.19 Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General y documentación adjunta. La información de la liquidación presupuestaria y documentación adjunta a ella que debe incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General, comprenderán lo siguiente:
 - a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información
 - i) ...
 - ii) Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció o aprobó según corresponda la liquidación presupuestaria. Tratándose de contratos de fideicomiso se suministrará el documento que haga constar que la liquidación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.

"

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 16, del 30 de junio de 2021 Página 3

- 5. En el oficio VAD-260-2021 del 25 de junio del 2021, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, se advierte al Consejo Institucional sobre un error en los datos consignados en el apartado de Considerandos, del acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3203, artículo 1, del 15 de febrero de 2021, donde se dio por conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020, indicándose en lo que interesa:
 - "... se determina que en el Informe Liquidación Presupuestaria 2020 se presentó un error material en los montos asignados a nivel de detalle de proyectos en el superávit de Vinculación Externa.

Cabe resaltar que dicho error no afectó el total de la línea de Vinculación Externa, ni la distribución del superávit por fuente de financiamiento, surgió al consolidar el cuadro presentado en el considerando 3 de dicho acuerdo.

6. Se aporta al oficio VAD-260-2021, para mayor amplitud el oficio DFC-879-2021 del Departamento Financiero Contable, el cual detalla:

... CONSIDERANDO QUE:

- El Consejo Institucional en Sesión Extraordinaria No. 3203, Artículo 1, del 15 de febrero de 2021, acordó dar por conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020.
- 2. En el Considerando 1, punto b, se estableció la composición del superávit total de la siguiente forma:

Instituto Tecnológico de Costa Rica Departamento Financiero Contable Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto Detalle de la Composicion del Superavit 2020 (Monto en miles de colones)

	TOTAL DE INGRESOS	TOTAL EGRESOS	SUPERAVIT
DETALLE	EFECTIVOS DEL	EFECTIVO:	0
	AÑO 2020	ENERO -DICIEMBRE	DEFICIT
TOTALGENERAL	72,586,338.90	63,981,178.38	8,605,160.53
FONDOS PROPIOS	60,334,555.90	55,140,315.91	5,194,239.99
	1		
FONDOS RESTRINGIDOS	11,740,132.53	8,538,257.11	3,201,875.43
FONDO SISTEMA (Revalidados y Superavit)	315,623.82	111,051.05	204,572.77
LEY 5909, FONDOS DEL SISTEMA	3,163,581.30	2,082,065.11	1,081,516.19
RESERVA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	976,233.39	69,813.99	906,419.41
RESIDENCIAS SAN CARLOS	36,178.87	32,384.61	3,794.26
RESIDENCIAS CARTAGO	22,269.97	21,577.98	691.99
FDI	639,708.24	358,992.12	280,716.12
FDU	110,655.01	9,950.09	100,704.92
PPA	544,246.48	367,493.91	176,752.57
MULTAS BIBLIOTECA CARTAGO	6,677.84	5,439.95	1,237.89
MULTAS BIBLIOTECA SAN CARLOS	660.41	367.57	292.84
MULTAS BIBLIOTECA SAN JOSE	780.84	562.94	217.90
CEQUIATEC	52,145.16	42,624.57	9,520.59
CTEC	69,850.52	15,616.33	54,234.19
FSDE	3,568,213.85	3,551,454.61	16,759.24
VENTAS EDITORIAL	24,942.76	78,517.60	-53,574.84
ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN	468,506.40	311,708.37	156,798.03
RESERVA CONTRAPARTIDA FONDOS MIXTOS	9,709.44	6,472.08	3,237.37
RESERVA PROYEC ESTRATÉGICOS (3%FEES)	1,631,470.08	1,431,475.85	199,994.23
MULTAS BIBLIOTECA LIMÓN	2,327.51	0.00	2,327.51
CONSTRUCCIÓN CAPILLA	2,094.22	0.00	2,094.22
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES - CONARE	94,256.41	40,688.38	53,568.04
FONDOS ESPECÍFICOS - ESPECÍFICOS	511,650.47	302,605.36	209,045.11
DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES	73,335.12	26,572.15	46,762.98
LEY 9166, PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL -	198,156.43	196,852.78	1,303.65
LEY 8020, EDITORIAL TECNOLÓGICA	96,586.97	62,322.44	34,264.53
PARTIDAS ESPECÍFICAS FEITEC	14.25	0.00	14.25
VINCULACIÓN EXTERNA	44,464.91	16,857.99	27,606.92
IMPUESTO AL CEMENTO, MONTO A DEVOLVER AL	99,092.78	0.00	99,092.78
TOTAL GENERAL	72,586,338.90	63,981,178.38	8,605,160.53

3. En el Considerando 1, punto c de dicho acuerdo se incluye la distribución del superávit por unidad ejecutora y fuente de financiamiento, en la cual se detalla a nivel de proyecto el superávit específico correspondiente a la línea denominada "Vinculación Externa" por un monto de ¢27,606.92 miles, misma que corresponde al superávit de aquellos proyectos que han sido financiados con recursos externos.

El detalle es el siguiente:

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL SUPERAVIT 2020 EJECUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de colones)

SUPERAVIT LIBRE	8,396,115.42	SUPERAVIT ESPECIFICO	209,045.11
FONDOS PROPIOS:	5,194,239.99	DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES	46,762.98
		LEY 9166, PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - BANCO MUNDIAL	1,303.65
Leyes, impuesto al cemento y otros		LEY 8020, EDITORIAL TECNOLÓGICA	34,264.53
		PARTIDAS ESPECÍFICAS FEITEC	14.25
		IMPUESTO AL CEMENTO, MONTO A DEVOLVER AL FONDO SEGÚN LEY 9829	99,092.78
FONDOS RESTRINGIDOS:	3,201,875.43	VINCULACIÓN EXTERNA:	27,606.92
FONDOS DEL SISTEMA Contrataciones)	204,572.77	ÁREA DE VISIÓN POR COMPUTADOR EN SISTEMAS EMBEBIDOS	3,547.63
CONARE, FONDOS DEL SISTEMA	1,081,516.19	CONVENIO MEP - CONARE CAPACITACIÓN PROFESORES	44.00
RESERVA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	906,419.41	V CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL Y EL V	120.67
RESIDENCIAS SAN CARLOS	3,794.26	IMPULSO TECNOLÓGICO PARA LA PRODUCCIÓN. TRANSFORMACIÓN Y USO	580.21
RESIDENCIAS CARTAGO	691.99	LIXIVIACIÓN DE CONTAMINANTES EN SUELOS AGRÍCOLAS Y URBANOS E	194.00
FDI	280,716.12	ANÁLISIS DE FLUJOS METABÓLICOS COMPARTIMENTALIZADOS EN MICRO	44.95
FDU	100,704.92	ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS BIOENERGETICO TEMPATE-HIGUERILL	1,747.55
PPA	176,752.57	CARACTERIZACIÓN DEL DAÑO OXIDATIVO POR EL HUMO DE CIGARRO EN	708.88
MULTAS BIBLIOTECA CARTAGO	1,237.89	BECAS INTEL	17,544.33
MULTAS BIBLIOTECA SAN CARLOS	292.84	BECAS ABBOTT	1,011.79
MULTAS BIBLIOTECA SAN JOSE	217.90	Proyecto COSESNA - ITCR	61.75
CEQUIATEC	9,520.59	PREMIO EDITORIAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2013-2015 (CONICIT)	1,969.66
CTEC	54,234.19	RED DE COLABORACIÓN EN HORTICULTURA PROTEGIDA (INDER)	20.53
FSDE	16,759.24	SEMINARIO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS: UN	10.97
VENTAS EDITORIAL	-53,574.84		
ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN	156,798.03		
RESERVA CONTRAPARTIDA FONDOS MIXTOS	3,237.37		
RESERVA PROYEC.ESTRATÉGICOS (3%FEES)	199,994.23		
MULTAS BIBLIOTECA LIMÓN	2,327.51		
CONSTRUCCIÓN CAPILLA	2,094.22		
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES - CONARE	53,568.04		
TOTAL SUPERAVIT 2020		8.605.160.53	

- 4. En Sesión Ordinaria No. 3219, Artículo 10, del 02 de junio de 2021, el Consejo Institucional acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 1-2021, por un monto de ¢2,224,704.13 miles y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2021,
- 5. El día 03 de junio de 2021 se remite a la Contraloría General de la República mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) el Informe Presupuesto Extraordinario 1-2021 y su vinculación con el Plan Anual operativo.
- 6. En el Informe Presupuesto Extraordinario 1-2021 se incorporan los recursos pendientes de presupuestar por concepto de superávit, los cuales consideran los fondos de los proyectos denominados "Vinculación Externa por un monto de ¢20,235.08 miles, esto debido a que en el Informe Presupuesto Ordinario 2021 se había incorporado un Superávit Específico Vinculación Externa por la suma de ¢7,371.84 miles.

Detalle	Liquidación	Presupuesto	Presupuesto
	Presupuestaria	Ordinario	Extraordinario
	2020	2021	1-2021
TOTAL SUPERÁVIT VINCULACIÓN EXTERNA	27,606.92	7,371.84	20,235.08

7. El Anexo #1 del Presupuesto Extraordinario: Respaldo Jurídico de Fondos Específicos del Informe Presupuesto Extraordinario 1-2021 se muestra el detalle a nivel de proyecto del Superávit Vinculación Externa.

Superávit Específico PE 1-2021	Monto	Respaldo Jurídico
Superávit Plan de Mejoramiento Banco Mundial	1,303.65	Ley 9166 Plan de Mejoramiento Institucional
Superávit Ley 8020, Editorial Tecnológica	34,264.53	Ley 8020, según lo establece el artículo Nº 1 de la citada Ley, la cual modifica los artículos 94 y 95 de la Ley Nº 7978 del 6 de enero del año 2000, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos.
Superávit Partidas Específicas, FEITEC	14.25	Partidas Específicas
Superávit Doctorado en Ciencias Naturales	46,762.98	impartir el Programa Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo
Superávit Impuesto al Cemento	99,092.78	Ley 9829, Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional
Superávit Vinculación Externa	20,235.08	
- Área de Visión por Computador en Sistemas Embebidos	1,175.79	Contrato de Investigación para el ejecución de un proyecto "Área de visión por computador en sistemas embebidos"
- Aplicacion de Energía Solar en los Sistemas Productivos Agrop.	44.00	Carta de entendimiento para la operación del proyecto titulado "Capacitación en el uso de tecnologías para el aprovechamiento de la energía solar en actividades económicas pecuarias en la Zona Huetar Norte y Chorotega de Costa Rica".
- Convenio MEP - CONARE Capacitación Profesores	120.67	Contrato bipartito de prestación de servicios entre el ITCR y la FUNDATEC.
- V Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial	580.21	Contrato de incentivos FI-087B-18
- Impulso Tecnológico para la producción. Transformación y uso	194.00	Contrato de incentivos. Nº FI-084-13
- Lixiviación de contaminantes en suelos agrícolas y urbanos	44.95	Contrato Técnico y Financiero número RE-015- 17 entre el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para normar el proyecto de investigación titulado "Lixiviación de contaminantes en suelos agrícolas y urbanos de la zona de protección de la naciente misión, Tierra Blanca de Cartago"; bajo la modalidad de reinserción.

Superávit Específico PE 1-2021	Monto	Respaldo Jurídico
- Análisis de Flujos Metabólicos Compartimentalizados en Micro	1,747.55	Contrato Técnico y Financiero número RE-011- 17 entre el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para normar el proyecto de investigación titulado "Análisis de Flujos Metabólicos en micro algas autóctonas de Costa Rica"; bajo la modalidad de reinserción.
- Establecimiento de Cultivos Bioenergetico Tempate-Higuerill	708.88	Contrato de incentivos Solicitud Nº FI-0035-16
- Becas Intel	1,011.79	Componentes INTEL de Costa Rica S.A.
- Becas Abbott	61.75	Convenio marco de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Compañía Abbott Vascular Limitada.
- Caracterización del daño oxidativo por el humo de cigarro	12,544.33	Contrato de incentivos Solicitud N° FI-096-B- 18
- Proyecto COSESNA - Instituto Tecnológico de Costa Rica	1,969.66	Convenio marco de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea. (COCESNA)
- Premio Editorial En Ciencia Y Tecnología 2013-2015 (Conicit)	20.53	Ley N°. 7169 Declara ene I capítulo IV Incentivos para la difusión de la Ciencia y la Tecnología, Artículo 62. - Reglamento del Premio a las Empresas Editoriales en Ciencia y Tecnología.
- Red De Colaboración En Horticultura Protegida (Inder)	10.97	Oficios: - DRHN-169-AD-2016 - PE-508-2017 - PE-753-2017
TOTAL	201,673.27	

8. Se recibe correo electrónico de fecha miércoles 23 de junio de 2021, dirigido a la Sra. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, emitido por la Fiscalizadora Daniela Zúñiga Carballo de la Contraloría General de la República, encargada de analizar el Informe de Presupuesto Extraordinario del TEC requiriendo nueva información. En este solicita lo siguiente:

"De acuerdo a lo conversado el día de hoy, solicito lo siguiente:

- •Acuerdo por parte del Consejo Institucional del ajuste de la Liquidación 2020 (error material en línea de detalle denominado "Vinculación Externa").
- Ampliación de justificación de la partida de remuneraciones proyecto "Área de Visión por Computador en Sistemas Embebidos".
- •Adjuntar adendum del Contrato bipartito de prestación de servicios entre el ITCR y la FUNDATEC.

La solicitud de información debe ser remitida en el espacio asignado del SIPP.

Se brinda 3 días a partir del recibido de este correo para que se envíe lo solicitado mediante el sistema SIPP; mientras tanto el plazo de análisis de aprobación se mantiene suspendido."

9. El Departamento Financiero Contable podrá responder directamente las solicitudes segunda y tercera según los elementos técnicos que se tengan a saber:

Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 16, del 30 de junio de 2021 Página 7

- Ampliación de justificación de la partida de remuneraciones proyecto "Área de Visión por Computador en Sistemas Embebidos".
- •Adjuntar adendum del Contrato bipartito de prestación de servicios entre el ITCR y la FUNDATEC.

No obstante, para el requerimiento primero se requiere de un acuerdo del Consejo institucional

- 10. La CGR como parte del proceso de revisión, solicita información adicional a la presentada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), con lo cual se determina que en el Informe Liquidación Presupuestaria 2020 se presentó un error material en los montos asignados a nivel de detalle de proyectos en el superávit de Vinculación Externa. Cabe resaltar que dicho error no afectó el total de la línea de Vinculación Externa, ni la distribución del superávit por fuente de financiamiento, toda vez que surgió al consolidar el cuadro presentado según considerando 3 de este acuerdo.
- 11. En lo que respecta al Informe del Presupuesto Extraordinario 1-2021, los datos consignados para los proyectos de Vinculación Externa son presentados con asignaciones correctas. En el siguiente detalle se muestra la diferencia de la información suministrada en ambos informes.

(monto en miles de colones)

	Liquidación	Liquidación	
Superávit Vinculación Externa	Presentada 2020	por proyecto	Diferencia
ÁREA DE VISIÓN POR COMPUTADOR EN SISTEMAS EMBEBIDOS	3,547.63	3,547.63	0.00
APLICACION DE ENERGÍA SOLAR EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROP.	44	0	44.00
CONVENIO MEP - CONARE CAPACITACIÓN PROFESORES	120.67	44	76.67
V CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL Y EL V	580.21	120.67	459.54
IMPULSO TECNOLÓGICO PARA LA PRODUCCIÓN. TRANSFORMACIÓN Y USO	194	580.21	-386.21
LIXIVIACIÓN DE CONTAMINANTES EN SUELOS AGRÍCOLAS Y URBANOS E	44.95	194	-149.05
ANÁLISIS DE FLUJOS METABÓLICOS COMPARTIMENTALIZADOS EN MICRO	1,747.55	44.95	1,702.60
ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS BIOENERGETICO TEMPATE-HIGUERILL	708.88	1,747.55	-1,038.67
CARACTERIZACIÓN DEL DAÑO OXIDATIVO POR EL HUMO DE CIGARRO EN	17,544.33	708.88	16,835.45
BECAS INTEL	1,011.79	17,544.33	-16,532.54
BECAS ABBOTT	61.75	1,011.79	-950.04
Proyecto COSESNA – ITCR	1,969.66	61.75	1,907.91
PREMIO EDITORIAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2013-2015 (CONICIT)	20.53	1,969.66	-1,949.13
RED DE COLABORACIÓN EN HORTICULTURA PROTEGIDA (INDER)	10.97	20.53	-9.56
SEMINARIO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS: UN	0	10.97	-10.97
TOTAL	27,606.92	27,606.92	0.00

Se propone:

 Realizar la corrección del error material del considerando 1 inciso c, del acuerdo emitido en sesión extraordinaria del Consejo Institucional N°3203, artículo 1 del 15 de febrero del 2021; en la que se dio por conocida la Liquidación presupuestaria 2020, de manera que se lea de la siguiente forma:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 16, del 30 de junio de 2021 Página 8

> DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL SUPERAVIT 2020 EJECUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de colones)

Concepto	Monto Concepto		Monto	
SUPERAVIT LIBRE	8,396,115.42	5.42 SUPERAVIT ESPECÍFICO		
		DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES	46,762.98	
FONDOS PROPIOS:	5,194,239.99	LEY 9166, PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - BANCO MUNDIAL	1,303.6	
		LEY 8020, EDITORIAL TECNOLÓGICA	34,264.5	
Leyes, impuesto al cemneto y otros		PARTIDAS ESPECÍFICAS FEITEC	14.2	
		IMPUESTO AL CEMENTO, MONTO A DEVOLVER AL FONDO SEGÚN LEY 9829	99,092.7	
FONDOS RESTRINGIDOS:	3,201,875.43	VINCULACIÓN EXTERNA:	27,606.92	
FONDO DEL SISTEMA	204,572.77	Área de Visión por Computador en Sistemas Embebidos	3,547.63	
CONARE, FONDO DEL SISTEMA	1,081,516.19	Aplicacion de Energía Solar en los Sistemas Productivos Agrop.	44.00	
RESERVA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	906,419.41	Convenio MEP - CONARE Capacitación Profesores	120.6	
RESIDENCIAS SAN CARLOS	3,794.26	V Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial	580.2	
RESIDENCIAS CARTAGO	691.99	Impulso Tecnológico para la producción. Transformación y uso	194.00	
FDI	280,716.12	Lixiviación de contaminantes en suelos agrícolas y urbanos	44.9	
FDU	100,704.92	Análisis de Flujos Metabólicos Compartimentalizados en Micro	1,747.5	
PPA	176,752.57	Establecimiento de Cultivos Bioenergetico Tempate-Higuerill	708.8	
MULTAS BIBLIOTECA CARTAGO	1,237.89	Caracterización del daño oxidativo por el humo de cigarro	17,544.3	
MULTAS BIBLIOTECA SAN CARLOS	292.84	Becas Intel	1,011.7	
MULTAS BIBLIOTECA SAN JOSE	217.90	Becas Abbott	61.7	
CEQUIATEC	9,520.59	Proyecto COSESNA - Instituto Tecnológico de Costa Rica	1,969.6	
CTEC	54,234.19	Premio Editorial En Ciencia Y Tecnología 2013-2015 (Conicit)	20.5	
FSDE	16,759.24	Red De Colaboración En Horticultura Protegida (Inder)	10.9	
VENTAS EDITORIAL	-53,574.84			
ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN	156,798.03			
RESERVA CONTRAPARTIDA FONDOS MIXTOS	3,237.37			
RESERVA PROYEC.ESTRATÉGICOS (3%FEES)	199,994.23			
MULTAS BIBLIOTECA LIMÓN	2,327.51			
CONSTRUCCIÓN CAPILLA	2,094.22			
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES - CONARE	53,568.04			
TOTAL SUPERAVIT 2020		8,605,160.53		

7. El artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública establece que "En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos".

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Según se desprende del oficio VAD-260-2021, se ha encontrado un error en el acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3203, artículo 1, del 15 de febrero de 2021, en el cual el Consejo Institucional dio por conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020.
- 2. En el considerando 1, inciso c, del referido acuerdo se incorporó el cuadro dispuesto en la página No. 3 del Informe de Liquidación Presupuestaria 2020. Dicho cuadro incluye la distribución del superávit por unidad ejecutora y fuente de financiamiento, detallando para la línea denominada "Vinculación Externa" un monto total de ¢27,606.92 miles, misma que corresponde al superávit de aquellos proyectos que han sido financiados con recursos externos.
- 3. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 928-2021, celebrada el 24 de junio de 2021, recibió a la MBA Silvia Watson Araya, directora Departamento Financiero Contable y al MBA. Johnny Masis Siles, Coordinador Unidad de Análisis y Presupuesto, ante la solicitud realizada por medio de correo electrónico del Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, del 23 de junio de 2021, quienes ampliaron sobre el tema en análisis, la solicitud de la Contraloría General de la Republica y la posibilidad de corregir el error encontrado.

- 4. De la revisión de los insumos aportados por el Departamento de Financiero Contable, se comprueba que, en el cuadro incluido en la página No. 3 del Informe de Liquidación Presupuestaria 2020 y por ende en el considerando 1, inciso c, del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Extraordinaria No. 3203, artículo 1, del 15 de febrero de 2021, específicamente en el espacio correspondiente a "Vinculación Externa", fue omitida una línea, correspondiente al proyecto "APLICACION DE ENERGÍA SOLAR EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROP." misma que debió ocupar el segundo renglón dentro del grupo de proyectos que lo integran, lo que originó además de la omisión de este proyecto, que los valores asignados a cada proyecto se desfasaran, ello sin alterar el monto total consignado de ¢27,606.92 miles.
- 5. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, por tratarse de un error material, dado que se está en presencia de la omisión de una línea que alteró la correspondencia entre los proyectos de vinculación externa y su monto de superávit, sin alterar la cifra total de la línea de "Vinculación Externa", ni la distribución del superávit por fuente de financiamiento; puede ser corregido al amparo de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

a. Rectificar el error material contenido en el considerando 1, inciso c, del acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3203, artículo 1, del 15 de febrero de 2021, donde se presenta la distribución del superávit correspondiente a la Liquidación Presupuestaria 2020, por unidad ejecutora y fuente de financiamiento, para que se lea como sigue:

CONSIDERANDO QUE:

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL SUPERAVIT 2020 EJECUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- **1.** El Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020, presenta los siguientes resultados relevantes:
 - **c.** En relación con la distribución por unidad ejecutora y fuente de financiamiento, los datos antes de compromisos son los siguientes:

Concepto	Monto	Concepto	Monto
SUPERAVIT LIBRE	8,396,115.42	115.42 SUPERAVIT ESPECÍFICO	
		DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES	46,762.98
FONDOS PROPIOS:	5,194,239.99	LEY 9166, PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - BANCO MUNDIAL	1,303.65
		LEY 8020, EDITORIAL TECNOLÓGICA	34,264.53
Leyes, impuesto al cemneto y otros		PARTIDAS ESPECÍFICAS FEITEC	14.25
		IMPUESTO AL CEMENTO, MONTO A DEVOLVER AL FONDO SEGÚN LEY 9829	99,092.78
FONDOS RESTRINGIDOS:	3,201,875.43	VINCULACIÓN EXTERNA:	27,606.92
FONDO DEL SISTEMA	204 572 77	Área de Visión por Computador en Sistemas Embebidos	3,547,63
CONARE, FONDO DEL SISTEMA		Aplicacion de Energía Solar en los Sistemas Productivos Agrop.	44.00
RESERVA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS		Convenio MEP - CONARE Capacitación Profesores	120.67
RESIDENCIAS SAN CARLOS		V Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial	580.21
RESIDENCIAS CARTAGO		Impulso Tecnológico para la producción. Transformación y uso	194.00
FDI		Lixiviación de contaminantes en suelos agrícolas y urbanos	44.95
FDU		Análisis de Flujos Metabólicos Compartimentalizados en Micro	1,747,55
PPA		Establecimiento de Cultivos Bioenergetico Tempate-Higuerill	708.88
MULTAS BIBLIOTECA CARTAGO		Caracterización del daño oxidativo por el humo de cigarro	17,544.33
MULTAS BIBLIOTECA SAN CARLOS		Becas Intel	1.011.79
MULTAS BIBLIOTECA SAN JOSE	217.90	Becas Abbott	61.75
CEQUIATEC	9,520,59	Provecto COSESNA - Instituto Tecnológico de Costa Rica	1,969,66
CTEC	54,234.19	Premio Editorial En Ciencia Y Tecnología 2013-2015 (Conicit)	20.53
FSDE		Red De Colaboración En Horticultura Protegida (Inder)	10.97
VENTAS EDITORIAL	-53,574.84	, ,	
ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN	156,798.03		
RESERVA CONTRAPARTIDA FONDOS MIXTOS	3,237.37		
RESERVA PROYEC.ESTRATÉGICOS (3%FEES)	199,994.23		
MULTAS BIBLIOTECA LIMÓN	2,327.51		
CONSTRUCCIÓN CAPILLA	2,094.22		
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES - CONARE	53,568.04		

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 16, del 30 de junio de 2021 Página 10

- **b.** Corregir el error material del considerando 1 inciso c, del acuerdo emitido en Sesión Extraordinaria del Consejo Institucional No. 3203, artículo 1, del 15 de febrero del 2021; en la que se dio por conocida la Liquidación Presupuestaria 2020, de manera que se lea de la siguiente forma:
- **c.** Instruir a la Administración para que remita a la Contraloría General de la República este acuerdo.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. ACUERDO FIRME.

Palabras clave: Corrección – error – material – No. 3203 – Liquidación – Presupuestaria

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

zrc